



Un quarto.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TELLO, AÑOS DE MEL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

Ja Jacoba Lagos, en los Autos con
el Convento de Betlen sobre el Dro.
a un aniversario, y lo demas deduci-
do digo: Que desde 28. de Septiembre
ultimo sacó la p.^{ta} del Convento dicho
Autos para responder al traslado de
mi demanda, y hasta la fecha no se
ha verificado. y siendo esta demo-
ra demasiado perjudicial, se hade dex-
vir V.S. mandar q^e los citados autos
se saquen con apremio en el día
de la p.^{ta} o lugar donde estuviesen,
sin q^e se admita excusa alguno q^e
no sea respondiendo dexechamente.
Para lo qual.

Al V.S. pido y suplico se sirva así orde-
narlo en Justicia costas &^a

Ja Jacoba Lagos

CA-101

CAJ 185

Doc 3614

f. 1

Sea apremiado como se pide. Lima 28. de Julio de 1819.

Pedro

Amend

Don. X. Villafuerte
ano. res. n. f. 10

Haviendo referido al Procurador Manuel
Gonzalez con el Decreto anterior me ha
expuesto que los Autos respecta materia lo
habia puesto en el Estudio del D. D. Juan
Perez de Tudela Arce de esta ciudad p.
cuya Vozon pare al oficio de D. Jeronimo
Villafuerte y me contesto q. havia pasado
a otro Estudio y dijo que no los havia
llebado al Procurador todo lo q. pongo
por diligencia apenimento de D. Jacobo Lagos
Lima y Agosto 23 de 1819.

Man. Saavedra